

ORDENANZA N° 954/2007

Hoyenkoump; 16 de Octubre de 2007

Visto:

lo solicitado presentado por los señores Gomez
Justo y J. Indiles Leonis de los Angeles en
representación de la firma EL LAZO S.R.L.
Y CONSIDERANDO:

Que solicitan un terreno sito en la zona de microemprendimiento, propiedad del Municipio.-

Que el terreno solicitado será destinado para desarrollar actividades de logística y guarda de transportes.


Que la Honorable Junta de Fomento ha decidido otorgar en comodato, y mientras dure la actividad para la cual se solicita un terreno ubicado en el parque industrial identificados como lote N° 3 Manzana 1 por ello:

LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE HASENKAMP, sanciona con fuerza de:


ORDENANZA

Art. 1º) Autorizase al Departamento Ejecutivo o suscaja el contrato de comodato, que forma parte de la presente como anexo 1, por la cesión de un terreno ubicado en el parque Horticola, Manzana 1, LOTE N° 3, a la firma EL CAZO S.R.L. representada por los GERENTES Gomez Gustavo y Andre Luis de los Angeles.

Art. 2º) REGISTRESE, publíquese, oclúyese.-


HORACIO J. MEDVESCIGH
Secretario




RUBEN N. VELEK
Intendente